



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 004-2025-CM-MDH/C.

Haqira, 27 de enero del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC.

### VISTO:

En sesión Ordinaria N° 002-2025 de Concejo Municipal de la municipalidad Distrital de Haqira, de fecha 27 de enero del 2025; bajo la presidencia del Ing. Juan Adolfo Arredondo Layme, alcalde la Municipalidad Distrital de Haqira, y la asistencia de los señores regidores Temistocles Vargas Sarmiento, Yoni Huallpa Arias, Saul Ccasani Asto, Marleny Condorimay Huilca, Willian Sulcahuaman Huaraca, Vistos Oficio Múltiple N°0129-2025/VP-EGP, fecha 27 de enero del 2025, emitido por Silvia Leonardo Quispe Gerente General de "VIRTUS PERU", sobre invitación para participar en el "II CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS a realizarse el 06, 07 y 08 de febrero del 2025, en la Ciudad de PUNO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, mediante artículo 1 de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

[www.munihaqira.gob.pe](http://www.munihaqira.gob.pe)

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, mediante el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referente a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen, un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas plazos y financiamiento Según corresponda".

Que, conforme a la norma precitada, lo dispuesto en el artículo 17 señala que, **"Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley"**; cuyas decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad orgánica de Gobierno para practicar un determinado acto y sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, mediante Oficio Múltiple N°0129-2025/VP-EGP, fecha 27 de enero del 2025, emitido por Silvia Leonardo Quispe Gerente General de "VIRTUS PERU", sobre Invitación para participar en el "II CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS" a realizarse el 06, 07 y 08 de febrero del 2025, en la Ciudad de PUNO llevarse a cabo en el Auditorio del Hotel Conde de Lemos, ubicado en Jr. Puno N° 681, Según detalle:

#### TEMARIO:

1. Actualización de Instrumentos de Gestión Municipal (RIT, RIC)
2. Gestión de Predios Estatales
3. Plan de Fiscalización, PAF, ejecución PTAF, registros y balance semestral de los Regidores

#### SERVICIOS INCLUIDOS:

- ❖ Material De Trabajo (moral tradicional, agenda, Folder, Lapicero, otros)
- ❖ Visita cultural a los atractivos turísticos de la Región
- ❖ 01 Coffee break
- ❖ 01 almuerzo De Confraternidad
- ❖ Certificado de participación

#### COSTOS DE INSCRIPCIÓN:

Tarifa para gobiernos locales: s/680 (por cada participante)

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Tarifa corporativa a partir de 03 participantes: s/650 (por cada participante)

Que, puesto en agenda del Pleno del Concejo Municipal, previo debate, deliberan y con el voto de los señores regidores, acordaron participar en el "II CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS" a realizarse el 06, 07 y 08 de febrero del 2025, en la Ciudad de PUNO, según detalle



### REGIDORES COMISIONADOS

NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
WILLIAM	SULCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

Asimismo, se acuerda otorgar viáticos por comisión de servicios en el territorio nacional a los regidores comisionados, para el "II CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS" a realizarse el 06, 07 y 08 de febrero del 2025, en la Ciudad de PUNO, conforme corresponde, y su posterior rendición de cuentas bajo responsabilidad.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprueba por Unanimidad y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, aprobó lo siguiente:

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACUERDA ASISTIR Y PARTICIPAR** en el "II CONGRESO NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS" a realizarse el 06, 07 y 08 de febrero del 2025, en la Ciudad de PUNO departamento de Puno y aprobar el **OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS** en el territorio nacional a los regidores comisionados, conforme corresponde, y su posterior rendición de cuentas bajo responsabilidad, Según detalle:

### REGIDORES COMISIONADOS

NOMBRES	APELLIDOS	DNI	CONDICIÓN
SAUL	CCASANI ASTO	44765593	REGIDOR
TEMISTOCLES	VARGAS SARMIENTO	42314300	REGIDOR
WILLIAM	SULCAHUAMAN HUARACA	46188649	REGIDOR

*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: [municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe](mailto:municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe)

Plaza de Armas S/N





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



**ARTICULO SEGUNDO, - SE DEJE SIN EFECTO,** cualquier otro acuerdo de Concejo que se oponga a la presente.

**ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR,** el presente acuerdo a los regidores comisionados para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

- **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA  
COTABAMBA - APURÍMAC

.....  
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYMI  
ALCALDE



*Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!*